Asunción, 04 de julio de 2017

UOC N° 1143/2016

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, en ocasión de hacer referencia a la Nota DNCP/DJ N° 6954/17, en relación al proceso de **Licitación Pública Nacional N° 03/2017, para la "Adquisición de Medicamentos para el Hospital Central de Policia. ID 319.372"**, a fin de exponer cuanto sigue:

En relación a lo deteminado en el punto 7 del contrato, sobre el plazo de entrega, este aspecto no ha sido modificado respecto a lo determinado originalmente en las bases del proceso licitatorio, puesto que en la Sección III se determina en el punto 2 Plan de Entrega y Lugar lo siguiente:

> **Plazo de Entrega:** Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de Provisión por parte del Adjudicado, con los siguientes plazos:

Igualmente, en la sección III del PBC, publicado en el SICP se encuentra determinado lo siguiente:

> Los plazos indicados en el párrafo anterior, serán contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la suscripción de los respectivos contratos.

La Convocente, al momento de formalizar el contrato se ha percatado de la discrepancia existente en las distintas secciones de las Bases del Proceso y previo acuerdo con las partes ha procedido a incluir en el contrato el plazo descrito inicialmente en el apartado PLAZO DE ENTREGA, del Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que en el modelo de contrato de la Sección V se ha determinado lo siguiente:

> **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
> La solicitud de provisión se realizará a través de Órdenes de Compras y/o Nota de Pedido emitidas por el encargado por la Tesorería del Programa 2-2 Empleo y Protección Social, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por la Empresa, en base a los requerimientos institucionales.
>
> Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de Provisión por parte del Adjudicado, con los siguientes plazos:

La modificación se ha efectuado a razón de cubrir los compromisos derivado de los Contratos, dentro del Presupuesto General de la Nacion para el Ejercicio Fiscal 2017, teniendo en cuenta que el mencionado proceso no es plurianual y dicha modificación fue en base a lo determinado en las mismas bases del proceso, como ya se ha mencionado con previo acuerdo de partes, tomando asi los recaudos necesarios para el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales por atraso que, en su caso, resulten procedentes y como resultado la cláusula contractual que determina el plazo, lugar y condiciones de provisión quedó redactada en los contratos de la siguiente forma:

Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La solicitud de provisión se realizará a través de Órdenes de Compras y/o Nota de Pedido emitidas por el encargado por la Tesorería del Programa 2-2 Empleo y Protección Social, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por la Empresa, en base a los requerimientos institucionales.

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de Provisión por parte del Adjudicado, con los siguientes plazos:

- 10% de la cantidad adjudicada, dentro de los 02 (dos) días hábiles;
- 30% de la cantidad adjudicada, dentro de los 15 (quince) días hábiles;
- 30% de la cantidad adjudicada, dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario; y,
- 30% de la cantidad adiudicada. al 23/12/2017.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector – INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.